

EL CID,

PERIÓDICO OFICIAL, DE POLÍTICA, INDUSTRIA Y LITERATURA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Por disposicion de la Junta de Gobierno Provisional de esta Provincia, se publica por ahora este periódico en vez del Boletín Oficial.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Burgos en las oficinas del periódico casa del Consulado, cuarto principal.
En las Provincias pronunciadas, en las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Burgos. 10 rs.
En las provincias, franco de porte. 12

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á real por línea los primeros y á dos los segundos, francos de porte.
Se darán suplementos gratis siempre que se crean necesarios.

Este periódico sale todos los dias, excepto los Domingos.

PARTE OFICIAL.

ACTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL.

DECRETOS.

Esta Junta considerando las recomendables circunstancias que adornan al Brigadier de los ejércitos nacionales D. Valentin Cañedo, ha tenido á bien nombrarle para que ejerza en esta provincia las funciones de Inspector de Infantería, Milicias provinciales, Caballería y Carabineros.

Esta Junta ha dispuesto que los Comandantes generales de Ingenieros y Artillería ejerzan las funciones de directores de sus respectivas armas.

En atencion á las recomendables circunstancias y distinguidos servicios prestados en favor de la causa nacional por el soldado voluntario del regimiento provincial de Lérida, D. Francisco de Paula Martin, y con vista de lo informado por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en el expediente que ha promovido el mismo Martin, ha tenido á bien esta Junta promoverle al empleo de subteniente en dicho Provincial. Burgos 12 de julio de 1843.=Antonio de Collantes.= P. A. D. L. J.=Francisco Arquiga, Srio.

Excmo. Señor.=En este momento que son las siete de la tarde acaba de llegar un extraordinario de la ciudad de Calatayud, despachado por el Excmo. Señor General Narvaez con la fuerza de 11,000 hombres y 400 caballos que marchaba en direccion á la Côte.=Al comunicar dicho Excmo. Señor su marcha á esta Junta superior, pide se le nicorporen todas las fuerzas disponibles en esta provincia, y como á V. E. consta que no existe mas que una compañía de este Provincial y los carabineros de Hacienda, la cual se halla fuera de esta Capital, segun tengo manifestado á V. E. en comunicacion de este dia; he acordado salir esta noche para Medina-celi á avistarme con S. E. por cuyo punto debe pasar, al mismo que haré presente el estado en que se encuentra esta provincia.=Lo que por extraordinario me apresuro á poner en el superior conocimiento de V. E. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Soria 10 de julio de 1843.=Excmo. Señor.=El Brigadier Comandante general, José Maria de Quintano.=Excmo. Señor.=Capitan general del Undécimo Distrito Militar.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Prevengo á todas las autoridades de esta provincia dependientes de la mia, y ruego á las que no lo sean, procedan á la averiguacion del paradero y consiguiente captura de Agustin Garcia Lopez, desertor del presidio de canal de Castilla, y verificada que sea le conducirán con las precauciones necesarias para su seguridad á mi disposicion, con objeto de ponerle á las órdenes del Sr. Gefé politico de Palencia. Burgos 10 de julio de 1843.=José Vicente Ventosa.=Las señas del prófugo son las siguientes: estatura 5' pies, 1 pulgada y 6 líneas, edad 25 años, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba poca, cara redonda, color bueno.

Por el presente mando á todas las justicias de esta provincia procedan á la aprehension y consiguiente conduccion al Juzgado de 1.ª Instancia de Lerma, de los ladrones cuyas señas y las de los efectos robados se expresan á continuacion, quienes asaltaron en la tarde del 29 de Junio último en el sitio del risco, por encima del lugar de Quintanilla la Mata, á Bonifacio Sainz y Lucas Palacios.

Señas de los ladrones. Uno como de 30 años, alto, con una manta blanca al cuello, Otro de 36, estatura 5 pies, tambien con manta, y otro con capa.

Idem de los efectos robados. Un macho como de siete cuartas, pelo negro, rozado de ambos costillares, una mordedura al pescuezo y la cola bastante larga. Otro como de seis cuartas y media, pelo castaño, con una pequeña rozadura en la cruz, cortada la cola, unas alforjas, un botillo, unos zagones, una faja y 440 reales en metálico. Burgos 10 de Julio de 1843.=José Vicente Ventosa.

En este dia ha acudido á mi autoridad D. Pedro Fuentes y D. Luis Boulandie, vecino el primero de Pradoluengo y el segundo de la villa de Ezcaray, denunciando que en el pueblo de Pineda y términos de Puente de Vindos ó Vega de la Laguna, arroyo de Perullazo y los Casares, se encuentran criaderos de Carbon de piedra; se anuncia por si alguna persona se considera con derecho á ellos, acuda á este Gobierno político á deducirle en el preciso término de diez dias, prevenido por instruccion. Burgos 12 de julio de 1843.=José Vicente Ventosa.

EL CID.

Burgos 14 de Julio de 1845.

Por las noticias recibidas ayer á última hora sabemos el estado de agitacion en que se halla la Capital del reino, de la que ha huído el famoso charlatán Mendizabal, pretestando que graves y urgentes ocupaciones le llamaban al cuartel general del malhadado ex-regente. La parte sensata del pueblo Madrileño, indignada al saber que el inicuo proyecto de arrebatar á la Reina se iba á realizar, corrió presurosa á la plaza de palacio para oponerse á ello, y muchos nacionales animados con el ejemplo del segundo batallón corrian á las armas para salvar á la inocente huérfana de las garras de sus opresores. El toque de generala llamaba á los batallones y escuadrones á los puntos que de antemano tienen señalados; la artillería tomaba posicion en la plaza de la Constitucion; las puertas principales estaban únicamente abiertas, pero muy vigiladas por que la aproximacion de las fuerzas expedicionarias de Valladolid, que habrian pedido raciones en las Rozas, á dos leguas de la Corte, tenia consternados á los esparteristas, que para colmo de su desesperacion recibieron la noticia del levantamiento del sitio de la heroica Teruel, por las fuerzas del general Narvaez, la derrota del rebelde Enna, y la casi total incorporacion de los cuerpos que componian la division de éste á las tropas leales. No ha debido tampoco lisongearles mucho la precipitada retirada de los dos campeones del Ayacuchismo Seoane y Zurbano, á quienes persiguen con numerosas fuerzas Castro, Prim y Atmeller, en tanto que en Valencia y Andalucía se organizan cuerpos de ejército respetables, y que aqui se reunen los siete batallones, cuatrocientos caballos y tres baterías, que muy en breve se dirigirán sobre la Capital del reino, para reanimar el espíritu público mal comprimido por gente asalariada y algunos ambiciosos que ven en la ruina del ex-regente y de sus favoritos la pérdida de sus empleos mal adquiridos y peor desempeñados.

Espartero en tan azarosas y difíciles circunstancias marcha hacia Cádiz, desconfiando de la estrella que tan brillante lució para él en otros dias, temeroso de que las pocas fuerzas que le acompañan le recuerden lo que tantas veces les ha dicho, y vuelen á los brazos de sus hermanos, por que hijos del pueblo no deben hacer armas contra el pueblo, que en defensa de sus derechos y del trono de su Reina las ha empuñado, resuelto á no deponeerlas hasta que el triunfo haya coronado sus esfuerzos.

Y el triunfo es cierto y próximo; podrán nuestros pérfidos é impotentes enemigos prolongar la crisis algunos dias para saquear los pueblos y huir despues enriquecidos; intentarán hacer difícil todo género de gobierno introduciendo el desorden y la anarquía en los diferentes ramos de la administracion; pero vencer, no; eso es imposible. Convencidos de esta verdad, pero temerosos de los males que dejamos indicados, dirigimos nuestra voz á todas las Juntas del reino para que desplegando la actividad que las circunstancias reclaman imperiosamente, procuren poner término á la situacion violenta en que nos hallamos, y que ha de causar por necesidad al país males muy sensibles. Creemos que para conseguirlo es lo mas urgente y esencial acelerar la marcha simultánea de las divisiones que se dirigen sobre Madrid, por que una vez dueños de la Capital y salva nuestra inocente Reina podemos dar por concluida la lucha, que de todos modos terminará en favor de los leales.

Confiamos en que penetradas las Juntas, y muy particularmente la de Burgos, de la necesidad de que se realicen nuestras indicaciones y animadas del celo patriótico

que han desplegado en los momentos de peligro, adoptarán las medidas conducentes para que los deseos que dejamos manifestados, y que creemos son los de todos los buenos españoles, se vean prontamente satisfechos, y se apresure el ansiado dia de ver constituido un gobierno fuerte, justo y reparador, que secundado por la voluntad nacional legítimamente representada y por el esfuerzo de los hombres honrados, conduzca la nave del estado á seguro puerto de salvacion.

BIENES NACIONALES.

Sabemos que algunos intrigantes, mal avenidos con el actual orden de cosas, han alarmado á los compradores de bienes nacionales, haciendoles creer que la disposicion adoptada por la Junta de esta provincia para suspender la venta de aquellos, embolvía un pensamiento político perjudicial á aquellos y gravemente trascendental.

Estamos autorizados para desmentir semejantes rumores, y espondremos las dos poderosas razones que la Junta ha tenido presentes para decretar la suspension de la venta de estos, sin prejuzgar cuestion tan importante, en la que estan interesados algunos de los individuos que la componen, poseedores de bienes nacionales.

La primera es que como nadie ignora los remates de las fincas de mayor cuantía se efectuan simultáneamente en Madrid y en las provincias, y esto es absolutamente impracticable en las actuales circunstancias.

La segunda que las de menor cuantía no ascienden en los remates, por efecto de aquellas, del precio de la tasacion, con grave perjuicio de la Nacion; por lo que el juez competente ha pedido á la Junta que se sirviese acordar la citada suspension.

Vivan pues tranquilos los compradores de bienes nacionales; desprecien á los malévolos que pretenden dividirnos sembrando la desconfianza y el temor entre los buenos españoles, y no teman ser molestados en la pacífica y legal posesion de los bienes que son hoy de su pertenencia; y crean que ni en la mente de los individuos que componen nuestra Junta, ni en la de ningun hombre interesado en el sostenimiento de la libertad y del trono, cabe tan reaccionario proyecto, de el que, como dejamos indicado, serian los primeros víctimas algunos miembros de la Junta de Burgos.

NOTICIAS SUELTAS.

El 7 del actual llegó á esta procedente de Zaragoza el Coronel graduado, Comandante del Regimiento caballería de la Albuera D. José Garcia, y se presentó inmediatamente á la Junta superior de Gobierno á ofrecer sus servicios: igual presentacion hizo á las de Alfaro y Logroño á su paso por dichos puntos; y habiéndosele concedido la efectividad de Teniente Coronel, por hallarse comprendido en el artículo 2.º del decreto de la Junta de Logroño, ha cedido voluntariamente en beneficio del erario el aumento de sueldo que le corresponde hasta que se consolide la paz.

A ULTIMA HORA.

Habiéndose acercado á Madrid la columna del General Aspíroz y la division del General Narvaez, se llenó la Corte de confusion y consternacion. Alentados los unos y desmayados los otros, se acerca el momento de que Madrid se pronuncie en el dia de hoy ó mañana, bien entrando las tropas libertadoras de la Reina y de la patria, bien por solo el esfuerzo de los leales de dentro. Toda la infantería ha abandonado á Espartero, el cual con la caballería que le ha quedado emprendió la retirada, buscando tal vez tardamente un asilo en Cádiz, mientras los ingleses le conducen á puerto de salvacion. ¡Triste es verse aborrecido y abandonado de los propios quien pudo hacer su felicidad, y amparado solo de los estranos! ¡Grande y provechosa leccion ha dado nuevamente el pueblo español á los tiranos!